

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-144/14

Perú. Préstamo 3310A/OC-PE a Fondo MiVivienda, S.A.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación del Banco, a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Fondo MiVivienda, S.A., una sociedad anónima constituida y organizada en conformidad con la legislación de Perú, con el objeto de otorgarles financiamiento para expandir el acceso a financiamiento hipotecario y penetración de servicios financieros para familias de bajos y medianos ingresos en Perú. Este financiamiento consistirá en un préstamo A por un monto máximo de US\$120.000.000 procedente de los recursos del Capital Ordinario del Banco. Este financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo de la Propuesta de Préstamo incluido en el documento PR-4209. El Presidente del Banco, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 29 de octubre de 2014)